



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|--|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 230013105002201600287-01 |
| RADICADO INTERNO: | 82443 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación |
| RECURRENTE: | ROQUE REMBERTO, ÁNGEL MARÍA, MARÍA GUILLERMINA Y ELSA TEMILDA VELÁSQUEZ RAMOS, MARÍA DEL ROSARIO CRISMATH POLO en nombre propio y en representación de su hijo JAIRO ANDRÉS VELÁSQUEZ CRISMATH |
| OPOSITOR: | MUNICIPIO DE CANALETE, EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CANALETE |
| FECHA SENTENCIA: | 24/08/2021 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL3813-2021 |
| DECISIÓN: | NO CASA- SIN COSTAS. |

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 9/09/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 9/09/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaría Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14/09/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 24 de
agosto de 2021.

SECRETARIA